El Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Segundo Turno de la ciudad de Caaguazú, Abog. Wilfrido Ovelar Vera, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **TRANQUILINO BRITEZ GONZALEZ Y SALVADORA MERCADO VDA. DE BRITEZ.** Caaguazú, 03 de Agosto de 2023. Ante mí: Abg. Leonardo Soto Mendoza, Actuario Judicial-Secretaría N° 4.

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE CURUGUATY E INTERINA DEL JUZGADO DEL PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO QUINTO TURNO, DRA. GLADYS MABEL SOLIS, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **"VICENTE JOSE GIARDINA BARRETO"** Sec. N° 29 a cargo del ABG. PEDRO JUAN CONSTANTINI. ASUNCION, 26 de Julio de 2023.-

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES, Abg. NANCY LILIAN LAPPE VILLALBA, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **LUIS ENRIQUE ACHUCARRO MONTIEL S/ SUCESIÓN INTESTADA**. El juicio radica en la secretaría N° 1 a mi cargo Abg. CARLOS OLIVER, Actuario Judicial SAN JUAN BTA. DE LAS MISIONES, 31 de Julio de 2023.-

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL VIGESIMO TURNO DE LA CAPITAL, Abg. JUAN MARTIN PALACIOS FANTILLI, por providencia de fecha 25 de julio de 2023, dictada en los autos caratulados: ***"AGUSTIN AYALA IRALA S SUCESIÓN INTESTADA".*** *N° 151; AÑO: 2023, SECRETARÍA N° 39, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión del Sr. AGÚSTIN AYALA IRALA. V° B°* Abg. ANA PATRICIA GAMARRA TORRES, Actuaría Judicial Interina. Asunción, 28 de julio de 2023.-

LA JUEZ PENAL DE GARANTIAS Nro. 1 E INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE KATUETÉ, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDYEU, ABG. ALCIRA DE SOUZA LIMA COLMAN, ordenase la publicación de los edictos por diez (10) días, en un diario de gran circulación ULTIMA HORA de la capital, citando a quien tenga interés para que se presente dentro del plazo de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, a reclamar sus derechos, en el JUICIO: **"EVERSON DE SOUZA PERRUT S/ SUCESIÓN INTESTADA, Expediente N° 202 /2023,** que radica en la Secretaria N 01, a mi cargo ABOG. JUSTO ARIEL ROJAS BALBUENA Actuario Judicial.- KATUETE, 3 de Agosto de 2023.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Neembucú Segundo turno, Dr. Félix María Muzzachi Cantero, cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de: **ELEUCADIO OJEDA TORRES Y EROFIDA BRIZUELA DE OJEDA**, Abog. Alba Mariela López, Actuaria Judicial. Pilar, 02 de Agosto de 2023.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo e interino del Undécimo Turno, Abg. Jose Guillermo Trovato Fleitas, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión **MARIO RUBEN GENES OSORIO.** ASUNCION, 2 de Agosto de 2023.- Ante mí: Sophia A. Zarza Y. (Actuaria Judicial – Secretaria N° 21)

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA, CON SEDE EN MARIA AUXILIADORA Abg. R. EVELIN CABRERA PAREDES, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **RAMONA GONZALEZ DE NUÑEZ**. El juicio radica en la secretaría N°1 a mi cargo Abg. Elcira Haydé González Ojeda, Actuaria Judicial. MARIA AUXILIADORA, 27 de Abril de 2023.-

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL HOHENAU DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA, Abg. LU MIRANDA CASTELVI VALDEZ, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MARÍA ESTHER SOSA DE SERRATI**. El juicio radica en la secretaría a mi cargo Abg. GRACIELA NOHEMI SERVIN, Actuaria Interina Judicial. HOHENAU, 27 de Julio de 2023.-

OTROS

AUMENTO DE CAPITAL. Por Esc. Púb. N° 39 del 30/05/2023, ante la N.P. Karla Silvero Tauber, se aumentó el capital social **de la firma "YERBA MATE EL GAUCHO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** de la suma de Gs. 1.294.000.000 a la suma de Gs. 1.362.000.000 quedando modificada la CLÁUSULA CUARTA de los estatutos sociales referente al Capital Social. INSCRIPCIÓN: Sección Personas Jurídicas y Comercio. Matric. Jurid. N° 32.636, Serie Comercial, bajo el N° 3, fio. 31, el 17/07/2023.

Por Escr. N° 5 de fecha 07/06/2023, pasada ante la NP. Lizzie Cacares Aguayo se modificaron los estatutos de la firma **CHEN S.R.L.** con RUC N° 80009029-2, por **AUMENTO DE CAPITAL.** Capital ant: Gs 35.283.955.000 Cap. Actual: Gs 40.116.972.000 Inscripto en D.G.R.P, Sec. Pers. Jur. Y Com; Matric. Jurídica N° 33.423, bajo el N° 3, folio 34, en fecha 26/05/2023.

Por Escr. N° 9 de fecha 24/05/2023, pasada ante la NP. Lizzie Cacares Aguayo se modificaron los estatutos de la firma **ARAKI S.R.L.** con RUC N° 80118508-4, por **AUMENTO DE CAPITAL.** Capital ant: Gs 1.500.000.000 Cap. Actual: Gs 3.000.000.000 Inscripto en D.G.R.P, Sec. Pers. Jur. Y Com; Matric. Jurídica N° 34.950, bajo el N° 2, folio 19, en fecha 20/06/2023.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS. Por escritura pública N° 10, de fecha 10 de diciembre de 2020, ante la escribana Ana Vilma Paredes, se realizó la modificación de Estatutos de la firma **"CONSTRUCTEC INGENIERIA S.A."** Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 02, serie Comercial, Folio 10, sección Comercio, en fecha 09 de abril de 2021, DRFS N° 74510 en fecha 25-02-2021, e inscripta en el Registro Público de Personas Jurídicas y Asociaciones, serie Comercial, entrada N° 11007795 en fecha 09 de abril de 2021.-

EDICTOS JUDICIALES

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno de la Capital, Vivian López Núñez, cita y emplaza por quince veces a los señores GERMAN CHÁVEZ, EMILIO MANUEL PÉREZ FERRARO, GERARDO HERRERO CÉSPEDES, EDUARDO LUIS ANTONIO SAGUIER, FERNANDO SAGUIER ITURBURU, BACON DUARTE PRADO, FRANCISCO LUIS FERRARIO, MANUEL PEÑA VILLAMIL, MADRE PRIORA REVERENDA MARÍA DOLORES RUIZ, ALBERTO NOGUEZ Y OGA S.R.L., apoderados o herederos de los mismos, a fin de que comparezcan a intervenir en el juicio caratulado: **LUCILA PENELOPE FISCH DE ROTELA Y OTROS C/ GERMAN CHAVEZ Y OTROS S/ USUCAPIÓN**, N° 62, Año: 2019, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se designará en su representación al Defensor Público de Ausentes de Turno (Civil y Comercial) de la Capital - El juicio radica en la Secretaría N° 36 a mi cargo.- Abog. Julio D. Cabral Almada (Actuario Judicial). Asunción, 29 de mayo de 2023.

EDICTO. Por disposición de S.S., ABG. PATRICIA SAMANIEGO O. JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 1er TURNO DE LA CIUDAD DE LUQUE en los autos caratulados **CONCILIO DE LA ASAMBLEA DE DIOS EN EL PY C/ GREGORIO CARLOS KRAWCHUK S/ USUCAPIÓN"** informa que por providencia de fecha 04 de mayo del 2023 dispone la publicación de los edictos por el término de QUINCE DÍAS, a fin de notificar a GREGORIO CARLOS KRAWCHUK, que transcribe una parte dice: Téngase por iniciada la presente demanda ordinaria de USUCAPIÓN que promueve CONCILIO DE LA ASAMBLEA DE DIOS EN EL PY contra el Sr. GREGORIO CARLOS KRAWCHUK desconocido/a su domicilio, en consecuencia y de conformidad al Art. 140 y 141 del C.P.C. Ordénese la notificación por Edictos en el diario ABC COLOR y ULTIMA HORA de la capital, por todo el termino de ley. Los autos se tramitan ante la Secretaría N° 2 a mi cargo Abg. MARIA JOSE MIRANDA DE OJEDA. SECRETARIA LUQUE, 10 de Julio de 2023.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Amambay Abg. Sandro Ismael Vera Ortiz, emplaza a la demandada Sra Gregoria Colman por quince (15) veces para que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio caratulado **EDUARDO ARIEL MENDOZA ALVARENGA C/ GREGORIA COLMAN S/ USUCAPIÓN. EXPTE. N° 146 AÑO 2021,** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término establecido, se le nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de turno. El juicio radica en la Secretaría N° 05, a cargo del Actuario Judicial, Abg. Pedro B. Benítez Nogueira - Pedro Juan Caballero, 16 de Mayo de 2023.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Cordillera, Mg. JUSTO RAMOS ARRUA, cita y emplaza por quince (15) veces a la señora VICENTA ZORAIDA CARDOZO TROCHE, a que se presente a estar en el juicio caratulados: **"GLADYS RAQUEL VILLAMAYOR Z. Y ANTONIO MARECO RIVEROS C/ VILMA G. DOMINGUEZ DE SANTA CRUZ, ROQUE TORRES TROCHE Y VALENTINA ZORAIDA CARDOZO T. S/ USUCAPION"**, bajo apercibimiento de que si dejare de hacerlos se nombrará como representante legal suyo al defensor de pobres y Ausentes. El juicio radica en la secretaría 5 a mi cargo del Actuario Judicial Abg. ROBERTO ALMADA, Actuario Judicial. CAACUPE, 20 de Febrero de 2023.

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA, SEDE EN MARIA AUXILIADORA, Abog. R. Evelin Cabrera Paredes, Sría. N° 2 hace saber en los autos caratulados: **"BASILIO KADYKALO ZOZULA C/ CATALINO RAMIREZ BRITEZ S/ USUCAPIÓN"** Año: 2023 N°23. Cita por edictos a CATALINO RAMIREZ BRITEZ por quince veces, conforme al proveído de fecha 27 de julio de 2023 que copiado en su parte pertinente dice: "De conformidad a lo dispuesto en el art. 141 del C.P.C., ordenase la publicación de los edictos por quince veces en los diarios ULTIMA HORA y LA NACION de la capital por todo el término de ley, a los efectos de citar y emplazar al demandado CATALINO RAMIREZ BRITEZ para que se presente ante este Juzgado a objeto de tomar intervención por sí o por apoderado en el presente juicio, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará un defensor de ausentes" Firmado: R. Evelin Cabrera P. (Jueza) - MARIA AUXILIADORA, 28 de Julio de 2023.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial del Amambay Abg. Sandro Ismael Vera Ortiz, en los autos caratulados: **JOSE EUSEBIO CANTALUPPI ESCOBAR C/ CLEIDE RUMILDA DE LEON CARDOZO Y OTROS S/ DESALOJO,** ha decretado por providencia de fecha 01 de agosto de 2023, la anotación de la Litis sobre el inmueble individualizado como N° N01/12.101 del Distrito de Pedro Juan Caballero, inscripto en la Dirección General de los Registros bajo el N° 1 y al folio 1 y sgles, en fecha 30 de agosto de 2011. Para los fines establecidos en el Art. 632 del C.P.C. inc. a) a publicarse durante tres días. El juicio radica en la Secretaría N° 06 a cargo del Actuario Judicial Fredy Fernando Molinas Deniers - Pedro Juan Caballero, 1 de Agosto de 2023.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Dr. Walter Raúl Mendoza Orué hace saber a los acreedores que en los autos caratulados: **"NELSON HERNÁN RIOS VÁZQUEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN LEIVA DE RIOS S /CONVOCATORIA DE ACREEDORES"** se ha dictado el A.I. N° 1176 de fecha 1 de Agosto de 2023 que en su parte resolutiva dispone: ADMITIR la convocatoria de acreedores de Nelson Hernán Ríos Vázquez y María Concepción Leiva de Ríos.-DEJAR establecido que los convocantes no son comerciantes.-FIJAR a los acreedores de los convocantes para que el plazo de 30 días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos, debiendo dentro del mismo plazo presentar ambos convocantes su propuesta de concordato conforme y atajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 33 de la Ley No. 154/69. ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocatoria en el Diario "ULTIMA HORA", de esta capital, por el término de 5 días.-ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio del convocatorio con la excepción de los que tuvieren como objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador, como consecuencia de un contrato de trabajo, para cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.-DAR intervención al Ministerio Público.- COMUNICAR esta Resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los registros Públicos, librándose los correspondientes oficios.-FIJAR los días martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 131 del C.P.C. y 179 de la Ley de Quiebras.- RATIFICAR la intervención del Agente Sindico Abogado Daniel Correa en estos autos. - ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-Los autos se tramitan ante la Secretaria N° 16 a mi cargo Abg. Alexis Brambilla Actuario Judicial ASUNCION, 3 de Agosto de 2023 Alexis Nicolás Arturo Brambilla (Actuario/a)

EDICTO: El Juzgado en lo C. y C. del 19NO TURNO, SEG. Nº 38, DE LA CAPITAL, Abg. Claudia Domínguez, a cargo de la Actuaria Judicial Andrea Porzio, en el expediente caratulado: **"LILIAN DEJESÚS APODACA DE ROMERO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES",** resolvió por A.I. Nº: 545 de fecha 03 de Agosto de 2023: "1-)ADMITIR la Convocatoria de Acreedores de la Sra. LILIAN DEJESUS APODACA DE ROMERO con C.I. Nº 497.922 - 2-)ORDENAR la publicación de edictos en el diario "ULTIMA HORA" de esta Capital , por cincodías, de acuerdo con lo previsto en el Art. 19 de la Ley de Quiebras.- 3-)FUAR un plazo de veinte días, a computarse desde la última publicación del edicto, para que los acreedores comparezcan a verificar sus créditos.- 4-)COMUNICAR la admisión al Registro General de Quiebras y para tal efectos LIBRAR el correspondiente oficio. 5-)DAR intervención al Ministerio Público en lo Civil y Comercial.- 6-)ORDENAR la suspensión de los juicios ejecutivos promovidos contra la convocataria, en los términos y alcances del Art. 26 de la Ley de Quiebras. 7-)REGISTRAR Y CONSERVAR en el gestor documental del Poder judicial en los términos del art. 66 de la Ley Nº6822/2022, conforme con el Item5,"conservación de documentos electrónicos", del protocolo de tramitación electrónica aprobado por ACORDADA Nº 1108 del 31 de agosto del 2016 emanada de la Corte Suprema de Justicia.- Asunción, 07 de agosto de 2023

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, Abg. Matalda Cameron Luque, por ante mí el Actuario Judicial Interina Gisela Gómez de Pick-Secretaria N° 17 en el juicio **"PABLO SANCHEZ DIAZ C/ DEL CARMEN DIAZ S/ USUCAPIÓN Nº 829 AÑO: 2022",** por providencia de fecha 22 de junio del 2023, se cita y emplaza por quince veces a la demandada DEL CARMEN DIAZ, para que comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarle como su representante al Defensor de Ausentes. ASUNCION, 2 de Agosto de 2023.

EDICTO: Se hace saber a los acreedores que en los autos caratulados: **"NORMA MARIA MEZA DE BENITEZ Y BERNARDO BENITEZ ACOSTA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES"** el Juzgado en lo Civil Comercial y Laboral del Segundo Turno, ha dictado el A.I. Nº 695 de fecha 11 de Noviembre de 2022, que en su parte resolutiva dispone: 1- [illegible] 2- [illegible] 3- REVOCAR el auto de admisión de la Convocatoria de Acreedores y DECLARAR la QUIEBRA del Sr. BERNARDO BENITEZ ACOSTA con C.I.N° 1.015.273 y la Sra. NORMA MARIA MEZA DE BENITEZ con C.I.N° 1.153.042 en los términos del considerando de la presente resolución.-2- DEJAR ESTABLECIDO que los deudores no son comerciantes.- 3-CONFIRMAR al Agente Sindico de Quiebra Abogado JULIO CÉSAR AGUERO COLARTE.- 4- DISPONER la retención de la correspondencia de los fallidos la que deberá ser derivada al Agente Sindico librese oficio a la Dirección General de Correo.- 5- DECRETAR la inhibición general de vender y gravar bienes de los fallidos y a tal efecto librar el correspondiente oficio a la Dirección General de los Registros Públicos.- 6-ORDENAR el desapoderamiento de los bienes de los fallidos respecto de la administración y disposición de sus bienes y derechos patrimoniales y a la ocupación y ejercicio de los mismos por el síndico nominado con las excepciones previstas en la Ley de Quiebras.-7- ORDENAR la publicación de los edictos en los diarios ABC COLOR y ULTIMA HORA de la capital por todo el término de ley.-8- DISPONER la inscripción de la presente resolución en el Registro General de Quiebras y al efecto ofíciese.- 9- SEÑALAR los días de notificaciones en secretaría los martes y jueves de cada semana, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 179, 180 y 181 de la Ley de Quiebras.-10- ORDENAR la suspensión de todas las acciones ejecutivas promovidas contra los bienes de los deudores y ofíciese a los distintos juzgados comunicando la medida.- 11-DAR INTERVENCIÓN al Ministerio Público.- 12- ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-Ante mí: Caaguazú, 7 de Marzo de 2022. Leonardo. Abog. Leonardo Soto Mendoza(Actuario/a).

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA, Abg. NANCY ELIZABETH AREVALOS ORTIZ, ha dispuesto en los autos: **"ALEJANDRO AGUILERA STUMPPS C/ DOMINGO BARTHE S/ USUCAPIÓN"**; se cita por edictos a las partes demandadas, ALCIRA DOLORES BARTHE, CARLOS ALBERTO BARTHE DE BECCAR VARELA, SYLVIA AMALIA BARTHE VDA. DE PERA, RAÚL DOMINGO BARTHE, ANÍBAL FELIPE BARTHE, RODOLFO BUENAVENTURA BARTHE, ANA BARTHE, EDELIRA BARTHE, ELENA BARTHE y LUIS ANTONIO BRITTO por quince veces, que se publicarán en los diarios "ULTIMA HORA" y "ABC COLOR" de la capital, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido, se les nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. El juicio radica en la secretaría N° 1 a mi cargo Abg. ROMY ORUE. ENCARNACION, 27 de Junio de 2023.-

ÚLTIMO MOMENTO

ASAMBLEAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS El Directorio del **BANCO GNB PARAGUAY S.A.** convoca a sus Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el día 22 de Agosto de 2023, a las 10:00 horas en su sede social sito en Avda. Mariscal López esq. Teniente Vera de la Ciudad de Asunción, donde será tratado el siguiente orden del día: 1.Verificación del quórum. 2.Designación de Presidente y Secretario de Asamblea. 3.Modificación de Estatutos Sociales. 4.Designación de los Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. El Directorio comunica a los Accionistas que si en primera convocatoria no hubiera suficiente el quórum necesario, la Asamblea quedará válidamente constituida en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado, el mismo día 22 de agosto de 2023, a las 11:00 horas. El Directorio recuerda a los Accionistas sobre lo dispuesto en el Art. 1.084 del Código Civil.

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Abg. Victoriana Cáceres Duarte, cita y emplaza por sesenta días a herederos y acreedores de la sucesión de **MILDA BEATRIZ DESVARS DE CONCHA.** El juicio radica en la Secretaría N° 5 a cargo del Actuario Marcelo Ivan Benítez Colman. Ciudad Del Este, 9 de Agosto de 2023.

EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulados: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) CON R.U.C. N° 80063493-4, LILIAN ELIZABETH LEIVA ÁLVAREZ CON R.U.C. N° 1542538-0 Y LOURDES AUXILIADORA GONZÁLEZ DE MELGAREJO CON R.U.C. N° 1542538-0 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO GASTRONÓMICO Y DE CEREMONIAL" CONVOCADA POR CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. GUAIRA - LLAMADO CON ID 393734",** mediante **Resolución DNCP N° 2806/23** del **09 de agosto de 2023** se ha resuelto: "Dar por concluido el presente sumario administrativo. 2. Declarar que la conducta de la firma E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) con R.U.C. N° 80063493-4 y demás sumariados: Lilian Elizabeth Leiva Alvarez y Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo, se encuentra subsumida en el inciso b) del art. 72° de la Ley 2051/03 modificado y ampliado por la Ley N° 6716/2021. 3. Disponer la inhabilitación de la firma y demás sumariados por el plazo de cuatro (4) meses contados desde la incorporación al Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado. 4. Disponer la publicación en el Registro de Inhabilitados del Estado Paraguayo del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por el término que dure la sanción, y desde que la misma quede firme. 5. Disponer que Lilian Elizabeth Leiva Alvarez y Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo son responsables de comunicar a las firmas de las que forman parte la inhabilidad temporal que pesa sobre las mismas, de conformidad a lo dispuesto en la presente resolución; de lo contrario, su conducta podría ser subsumida bajo el supuesto de mala fe del inc. c) del art. 72° de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021. 6. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.". Conforme al Decreto N° 2992/19, artículo 158 y sigs., contra las resoluciones dictadas por la DNCP será pertinente el recurso de reconsideración, que deberá ser interpuesto por los medios físicos o electrónicos que disponga la DNCP, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación respectiva o de que haya tomado conocimiento del acto impugnado.

cargo Abg. ROSSANA E. FRUTOS O. Actuaria Judicial. ASUNCION, 2 de Febrero de 2023.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de esta Capital, Alfredo Barrios Jara, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GABINO GABRIEL BENITEZ ORTIZ Y MIRTHA CONCEPCION BERNAL CENTURION**, para que en el perentorio termino de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la ley 1/92 del C. Civil. El juicio radica en la Secretaria No. 9 a cargo del actuario judicial Heriberto Lezcano M. Secretario. ASUNCION, 31 de Julio de 2023.

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL PRIMER TURNO SEC. 1 SEDE DE LA CIUDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA, Abg. GLORIA LIZ GONZALEZ VALDEZ, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"NATALIA CAÑETE Y VALENTIN CESAR DUARTE"** para que, en el término de treinta días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil Paraguayo. El juicio de referencia radica en la secretaria N°1, a cargo del Abg. ADOLFO PATIÑO.- DOCTOR JUAN LEON MALLORQUIN. 25 de AGOSTO de 2022.

La Jueza de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, Abg. Angelina Vera Alfonso, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GERSÓN PATRICIO FIM GONZALEZ con C.I. N° 4.289.330 Y PATRICIA ALEJANDRA ESCARLON DIAZ con C.I. N° 6.125.366**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaria N° 6 a mi cargo GILDA ALICIA ROJAS VIGO, Actuaria Judicial. Encarnación, 31 de Julio de 2023.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE MINGA PORÃ DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, ABG. OVIDIO BOGADO VERA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos y acciones contra la sociedad conyugal formada por los señores **MARÍO GUTH LOURENCO Y BRUNA FERREIRA ROBALDO** Exp. N° 86, AÑO 2022, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92, Art. 614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaría N° 02 a cargo del Actuario Interino Pablo Moises Fariña Ovelar.- MINGA PORA, 27 de Julio de 2023.-

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVILY COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LABORAL DE NARANJAL E INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTA RITA, DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos **FÁBIO ALBERTO SCHULZ MERTENS Y LEIDI TABORDA FONSECA** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo SANTA RITA, 25 de Julio de 2023. Abog. MARIA AUXILIADORA CABALLERO.

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 2° TURNO DE LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO, DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"FABIANA THAIS CABALLERO GONZALEZ Y DIEGO ARMANDO ARRUA ADORNO S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"** Exp. N° 252, AÑO 2023. Para que en termino de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. PRESIDENTE FRANCO, 26 de Julio de 2023. Norma Bodenner, Actuaria Judicial.

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de Neembucú, Primer Turno, Dra. Sabrina Albera Endres, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EDULFO GADNA OVELAR Y MIRTA BORDOLI DE GADNA**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo Abog. Mat. Sofia N. Martin Rojas, Actuaria Judicial. Pilar, 28 de Julio de 2023.

EDICTOS VARIOS

El Juez Instructor de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) Abog. DAVID SEBASTIAN FLECHA, llama y emplaza por el término de tres (03) días para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación, a la Señora Suely Aparecida Nogueira propietaria de la aeronave, Matrícula PT-KEN, comparezca ante el Juzgado de Instrucción por sí o por apoderado en el Sumario Administrativo caratulado **"SUELY APARECIDA NOGUEIRA PROPIETARIA DE LA AERONAVE PT-KEN S/ SUPUESTAS TRANSGRESIONES A NORMAS AERONÁUTICAS"** bajo apercibimiento que si dejare de comparecer dentro de dicho plazo, se lo declarará la rebeldía de la sumariada con la suspensión del proceso sumarial. El Sumario Administrativo radica en la Oficina de la Asesoría Jurídica de la DINAC, 3er Piso Edif. Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avda. Mcal. López y Vice Pte. Sánchez Tel. 204 205. Asunción, 8 de agosto del 2023. Ante mí Abog. Juan Miguel Mascareño Romero –Secretario – Abg. David S. Flecha G. Juez Instructor.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulados: **"SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A E.S. S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) CON R.U.C. N° 80063493-4, LILIAN ELIZABETH LEIVA ÁLVAÑEZ CON R.U.C. N° 1542538-0 Y LOURDES AUXILIADORA GONZALEZ DE MELGAREJO CON R.U.C. N° 1542538-0 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO GASTRONÓMICO Y DE CEREMONIAL" CONVOCADA POR CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. GUAIRA - LLAMADO CON ID 393794"**, mediante **Resolución DNCP N° 2806/23** del **09 de agosto de 2023** se ha resuelto: "Dar por concluido el presente sumario administrativo. 2. Declarar que la conducta de la firma E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) con R.U.C. N° 80063493-4 y demás sumariados: Lilian Elizabeth Leiva Alvarez y Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo, se encuentra subsumida en el inciso b) del art. 72° de la Ley 2051/03, modificado y ampliado por la Ley N° 6716/2021. 3. Disponer la inhabilitación de la firma y demás sumariados por el plazo de cuatro (4) meses contados desde la incorporación al Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado. 4. Disponer la publicación en el Registro de Inhabilitados del Estado Paraguayo del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por el tiempo que dure la sanción, y desde que la misma quede firme. 5. Disponer que Lilian Elizabeth Leiva Alvarez y Lourdes Auxiliadora González De Melgarejo sean responsables de comunicar a las firmas de las que forman parte la inhabilidad temporal que pesa sobre las mismas de contratabilidad a lo dispuesto en la presente resolución, de lo contrario su conducta podría ser subsumida bajo el supuesto de mala fe del inc. c) del art. 72° de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/2021. 6. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar." Contenga al Decreto N° 2909/19 artículo 156 y sgs. contra las resoluciones dictadas por la DNCP será pertinente el recurso de reconsideración, que deberá ser interpuesto por los medios físicos y electrónicos que disponga la DNCP, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación respectiva o de que haya tomado conocimiento del acto impugnado.

MENSURAS

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el día 23 de Agosto del corriente año, a las 14:00 horas, dará inicio a las operaciones de Mensura Judicial con Unificación de Fincas y Parcelas, en el siguiente Inmueble, sobre los inmuebles individualizados como: 1) MATRICULA 106/3327, PADRON 1440. 2) MATRICULA 106/3964, PADRON 3381, ambas integrantes de la Colonia Bajo de Manzana D, Paredes Cue, Distrito de Iturbe, Departamento del Alto Paraná, propiedades de la Firma **FARBER PARAGUAY S.A.** La comisión los conducirá al suscripto por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1° Turno, Sec. 1 de Iturbe, en los autos caratulado **"FARBER PARAGUAY Sociedad Anonima s/ Mensura"**, expediente N° 103, Año 2023. Coordenadas aproximadas del punto de inicio: N 7 218 914 , E 604 294. Hernandarias, 9 de Agosto de 2023. Lic. Gustavo Limoncin Matrícula Perito Mensor 651 N° 2640 Reg. MOPC N° 199 teléfono N° 0981 146742.

MENSURA Comunico a quienes pudieran interesar y en especial a las partes linderas que el 25/08/23 a las 14 hs., dará inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de una fracción presumiblemente fiscal solicitada al Indert, Exp. Adm. N° 8689/19, caratulado **Teresita Giménez**, Lugar Potrero Estecho, Dto. Tacuaras, Dpto. Neembucú, los linderos son Norte Camino Sur y Oeste fiscal, Este fiscal y Sr. Benítez. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y ordenada por el Juez de 1° Inst. C., C. y L., 1° I. de Neembucú, Pilar, Abg. Felix M. Mazzachi C., Sec. N° 1. Abg. Alba M. López P., Exp. Jud. N° 127/23, caratulado. Indert s/ mensura. Las mediciones arrancaran del esquinero Nor Oeste. Gustavo Caballero Reg. MOPC 400 Tel. 439 5000.

MENSURA Comunico a quienes pudieran tener interés y en especial a las partes linderas que el 21/08/23, a las 12:45 hs. dará inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial en la Sec. del Juz. y a las 13:30 hs. en la fracción presumiblemente fiscal, lugar denominado colonia San Javier, Dto. San Ignacio Guazú, Dpto. Misiones. Exp. Adm. N° 5513/2020, caratulado **Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Asunción s/ solicita provisión de documentos**. Los linderos son Norte dpto. Este ruta asfalt. Sur dpt. priv. y arroyo. Oeste arroyo. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y ordenadas por el Juez de 1° Inst. C. y C. de San Ignacio Guazú, Abg. Alberto R. Guirland, Sec. N° 2. Abg. Antonio L. Pedrozo, Exp. Jud. N° 78/23, caratulado. Indert s/ mensura, quienes se constituirán para el inicio. Los trabajos técnicos arrancarán del esquinero Sureste cuya coordenada UTM aprox. es: N 7 038 514, E 497 [illegible]

[illegible] Exp. Jud. N° 265/18 de Ado 2020.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas que el día 23/08/2023 a las 14:00 hs. dará inicio a la Operación de Mensura de un inmueble individualizado como **Finca N° 260, con Mat. N° 101/4449, Padrón N° 3466** de la zona rural de San Roque del Distrito de Corpus Christi, cuyos linderos son: **Al NORTE** Mide 200 metros, linda con Fiscal. **Al ESTE** Mide 60 dos líneas. La Primera mide 30 metros, lo confrontamos con Fiscal. La Segunda mide 30 metros, lo confrontamos con Fiscal. **Al SUR** Mide en dos líneas. La Primera mide 30 metros, y la Segunda mide 30 metros, lo confrontamos con Fiscal. **Al OESTE** Mide en otras líneas. La Primera mide 30 metros. La Segunda mide 30 metros. La Tercera mide 210 metros. La Cuarta mide 50 metros con Ocampo. La Quinta mide 24 metros. La Sexta mide 24 metros. La Séptima mide 150 metros. La Octava mide 40 metros, lo confrontamos con los Lotes 3, 4, 13 y Finca N° 259 Extraviado. Superficie de 4ha 1000 m2. En los autos caratulados **AVIS INVERSIONES S.A. S/ MENSURA JUDICIAL AÑO 2020, No 151 FOLIO 24**. La comisión estará formada por el juez de la instancia en lo civil y comercial del primer turno, circunscripción judicial de Concepción Liliana Romero González de Iturbe al suscripto, el expediente se tramita en la secretaría a cargo de la abogada Cristell Portillo Arias. Las diligencias comenzaran en el siguiente inmueble: Benjamín Marques Cabral, Agrimensor Reg. N° 115, MOPC Tel. N° 0985 806 245. Concepción, 15 de AGOSTO 2023.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Ignacio Guazú Misiones Abg. ALBERTO RENE MELGAREJO GUBERNIO cita y emplaza por tres días a los que tuvieren interés en la mensura **GLADYS NORA AQUINO HASEFFEI S/ MENSURA**, expediente que tramita en la Secretaría N° 2 (Dos) a cargo del Actuario Judicial Abg. ANTONIO LORENZO PEDROZO, se dará comienzo a la apertura de las operaciones técnicas de los trabajos de mensura en la Secretaría del Juzgado el día 16 del mes de Setiembre de 2023, a las 13:30 horas, a los efectos de presentar interesados de terceros desplazare constitución del Juzgado en el inmueble, el mismo día a las 14:00 horas, para la verificación in situ de las condiciones del inmueble sobre los siguientes inmuebles: 1) FINCA N° 192, bajo el N° 2 y al Folio 4 y siguientes del 28 de Enero del año 1970, Padrón N° 1141 con superficie 160 has 1 593 m2 8337 m2. 2) FINCA N° 918, bajo el N° 4 y al Folio 18 y siguientes del 8 de Setiembre del año 1977, Padrón N° 1372 con superficie 146 has 1098 m2. 3) FINCA N° 2648, bajo el N° 1 y al Folio 1 y siguientes del 23 de Febrero del año 1990 Padrón N° 2780 con superficie 42 has 8496 m2. Extra poligonal 67 has 1704 m2 total 50 has 0000 m2. 4) FINCA N° 942, bajo el N° 3 y al Folio 8 años y siguientes del 28 de Setiembre del año 1977, Padrón N° 1378 con superficie 19 has 1225 m2, todas con ubicación en Santa María Mi, Distrito de San Ignacio Guazú Misiones. SAN IGNACIO GUAZU, 7 de Agosto de 2023.

REMATES

Remate Judicial por Carlos A. Villamayor: El día 29 de agosto de 2023, siendo las 15:00 horas en la Secretaría N° 1 a cargo del Actuario Judicial Abg. Juan Carlos Espinola Román, sito en Alonso y Independencia (Palacio de Justicia, Planta baja). En el Expediente N° 60 del año 2015, caratulado **"VIDRIO CAR SA C/ CESAR ANTONIO AREVALO BRIZUELA Y OTRA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"**, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Secretaría N° 1, a cargo de S.S. Liza Natalia Reyes Almirón, de conformidad a la providencia de fecha 19 de junio de 2023, procederá a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos inscripto a nombre del [illegible]

[illegible] **Remate Judicial:** El día 29 de agosto de 2023, siendo las 15:00 horas en la Secretaría N° 1 a cargo del Actuario Judicial Abg. Juan Carlos Espinola Román, sito en Alonso y Independencia (Palacio de Justicia, Planta baja). En el Expediente N° 60 del año 2015, caratulado **"VIDRIO CAR SA C/ CESAR ANTONIO AREVALO BRIZUELA Y OTRA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"**, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Secretaría N° 1, a cargo de S.S. Liza Natalia Reyes Almirón, de conformidad a la providencia de fecha 19 de junio de 2023, procederá a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos inscripto a nombre del [illegible]

[illegible] **SUBASTA JUDICIAL** [illegible] **Remate Judicial por Carlos A. Villamayor:** El día 29 de agosto de 2023, siendo las 15:00 horas en la Secretaría N° 1 a cargo del Actuario Judicial Abg. Juan Carlos Espinola Román, sito en Alonso y Independencia (Palacio de Justicia, Planta baja). En el Expediente N° 60 del año 2015, caratulado **"VIDRIO CAR SA C/ CESAR ANTONIO AREVALO BRIZUELA Y OTRA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"**, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Secretaría N° 1, a cargo de S.S. Liza Natalia Reyes Almirón, de conformidad a la providencia de fecha 19 de junio de 2023, procederá a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos inscripto a nombre del [illegible]

[illegible] **Remate Judicial:** El día 29 de agosto de 2023, siendo las 15:00 horas en la Secretaría N° 1 a cargo del Actuario Judicial Abg. Juan Carlos Espinola Román, sito en Alonso y Independencia (Palacio de Justicia, Planta baja). En el Expediente N° 60 del año 2015, caratulado **"VIDRIO CAR SA C/ CESAR ANTONIO AREVALO BRIZUELA Y OTRA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"**, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Secretaría N° 1, a cargo de S.S. Liza Natalia Reyes Almirón, de conformidad a la providencia de fecha 19 de junio de 2023, procederá a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos inscripto a nombre del [illegible]

[illegible] **REMATE JUDICIAL** [illegible] **VARIOS**

[illegible] **REMATE JUDICIAL** [illegible] **ANDRÉS ALVAREZ ROJAS Y CESAR DAVID ELIAS ROJAS** [illegible] **EXPEDIENTE JUDICIAL** [illegible] **SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS** [illegible] **Valor Fiscal** [illegible] **INFORME JUDICIAL DE LAS CONDICIONES DE DOMINIO** [illegible] **MATRICULA N° 104/34328** del distrito de C.D.E. **CTA. CTE. CTRAL. N° 26-3978-21** titular ANA ELIZABETH LOPEZ DE BRIS, el inmueble no ha sufrido modificaciones, no reconoce gravamen, pero si pesa sobre el mismo DOS EMBARGOS: 1 UN EMBARGO EJECUTIVO monto de 62 000 000 Gs. + 5 200 000 Gs. Actor VILMAR GERHARDT 2 UN EMBARGO EJECUTIVO monto de 44 582 000 Gs. + 4 458 200 Gs. Actor ISMAEL GONZALEZ FLORES; **MATRICULA N° 104/44328** del distrito de C.D.E. **CTA. CTE. CTRAL. N° 26-3978-21** titular ANA ELIZABETH LOPEZ DE BRIS, el inmueble no ha sufrido modificaciones, no reconoce gravamen, pero si pesa sobre el mismo DOS EMBARGOS: 1 UN EMBARGO EJECUTIVO monto de 62 000 000 Gs. + 5 200 000 Gs. Actor VILMAR GERHARDT 2 UN EMBARGO EJECUTIVO monto de 44 582 000 Gs. + 4 458 200 Gs. Actor ISMAEL GONZALEZ FLORES. 7 Según título de propiedad está compuesto por las Sgts. Dimensiones y Linderos: **MATRICULA N° 104/34328**: frente al Sur sobre calle mide 12 m., por igual dimensión en su contrafrente al Norte donde linda con lote 24. Su fondo en ambos costados mide 30 m. lindando al Este con lote 11 y al Oeste con lote 13. **Superficie: (360 m.2) - MATRICULA N° 104/44328**: Su frente al Oeste sobre calle 12 mide 12 m., por igual dimensión en [illegible]

[illegible] **VALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA**: Según informe de la Dirección de Catastro, de fecha 23/06/2023, el citado inmueble tiene un valor de G. 12 370 162 (Doce millones trescientos setenta mil ciento sesenta y dos) Guaraníes. El comprador deberá abonar en el acto y en efectivo una seña del 10% de su oferta más los gastos de Secretaría, los de publicaciones, comisión del Rematador, 2% IVA s/ado sobre el monto de su adjudicación. Más informes y datos sobre el título de propiedad, en la Secretaría donde radica el Expediente de lunes a viernes, de [illegible]

para que en el termino de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92, en concordancia con el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 3 de Agosto de 2023. Abg. Fredy A. Colman. Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y laboral de San Juan Nepomuceno. Abog. Carlos Alberto Rojas Cañete cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCOS RUBEN ARMOA BOGADO Y DORA MARGOTT LOPEZ HUMADA S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE GANANCIALES** para que en el termino de treinta (30) días contados desde la publicación del presente Edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. San Juan Nepomuceno, 01 de Diciembre de 2022. Abg. Leonida E. Pereira. Actuar.a Judicial. Secretaria N° 1.

El juez de primera instancia en lo civil, comercial y laboral del tercer turno de la Cordillera, abog. Justo Ramos Arrua e interino del juzgado de primera instancia en lo civil, comercial y laboral del primer turno de la Cordillera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interes en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **Ruth Araceli Arévalos Vallejos y Esteban Alejandro Garcete Insfran**, para que en el perentorio termino de treinta (30) días contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 55 de la ley 1/92. El juicio radica en la secretaria a cargo de la actuaria abog. Teresa Parquet de Gauto. Caacupe, 8 de mayo de 2023.

La Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Abog. Lizza Natalia Reyes Almiron, cita y emplaza a todos los interesados en la comunidad conyugal formada por los esposos **JUSTINO ZARZA VERDUN con C.I. N° 4823021 y ANA MARIA PAREDES MARECO con C.I. N° 4867959**, para que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N° 1/92. El juicio radica ante la Secretaria N° 1 a mi cargo. Abog. Juan Angel Espinola Roman-Actuario Judicial. ASUNCION, 17 de Noviembre de 2022.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE MINGA PORÃ DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, ABG. OVIDIO BOGADO VERA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interes en reclamar derechos y acciones contra la sociedad conyugal formada por los señores **"IRINEU TEQUIO e IRACEMA VIDAL FANTIN S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.** N° 106, AÑO 2023, para que en el termino de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92 Art. 614 del Código Procesal Civil. El juicio radica en la Secretaria N° 02 a cargo del Actuario interino Pablo Moises Fariña Ovelar. MINGA PORÃ, 27 de Julio de 2023.

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA ABG. MIRIAN FERREIRA RUIZ DÍAZ, comunica al destinatario del presente edicto de publicación que en el marco del JUICIO **"ANA DELIA ARZAMENDIA AQUINO C/ JORGE LEONCIO MALDONADO CARDOZO S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"** SE ORDENÓ la publicación de los edictos de citación y emplazamiento en el diario "POPULAR" de gran circulación por quince (15) días conforme al 614 del C.P.C. convocando a quienes tengan derechos o créditos que reclamar contra la comunidad para que en el perentorio termino de treinta (30) días comparezcan a ejercer las acciones que les asisten bajo apercibimiento de no poder hacerlo en adelante sino contra bienes propios del deudor de referencia tal cual en la secretaria N° 3 a cargo del Abg. ALVARO RUENO MARTINEZ (ACTUARIO JUDICIAL) FERNANDO DE LA MORA, 5 de Julio de 2023.

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE HOHENAU DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA, Abg. LIZ MIRANDA CASTELVI VALDEZ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interes en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOSÉ MARIA ARRUA ESCOBAR Y MARIA LILIA GONZALEZ RAMIREZ**, para que en el termino de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Abg. JOSE MARIA IRALA O. Actuario Judicial. HOHENAU, 3 de Agosto de 2023.

La Juez de Primera Instancia del Fuero Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno de la ciudad de Caaguazu, Abg. Maria Ignacia Franco, cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interes en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LOURDES RUTH PEREZ ESCOBAR Y ADRIANO ZIMMERMANN ROHDE** para que en el termino de 30 días contados desde la ultima publicacion del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica ante la secretaria N° 08 a mi cargo Abg. Monica Espinola de Kim, actuaria judicial. Caaguazu, 18 de Mayo de 2023.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU, Abg. WILFRIDO OVELAR VERA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interes en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RAMON CANDIA MEZA Y PATROCINIA OZUNA DE CANDIA**, para que en el termino de 30 días contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento del Art. 55 de la Ley N° 1/92. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Abog. Juan Angel Espinola Roman-Actuario Judicial. ASUNCION, 17 de Noviembre de 2022.

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 2° TURNO DE LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, Abg. CYNTHIA PINEDA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interes en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RODRIGO DAVID CENTURION SAAVEDRA Y ANGELA OSORIO PISTOLETTI**. Para que en termino de 30 días contados desde la publicacion del presente Edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 55 de la ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. - PRESIDENTE FRANCO, 3 de Agosto de 2023. - Abg. Norma Bodenos: Actuaria Juricial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno Arnaldo Martinez Rezzano cita y emplaza por quince veces a los que tengan interes en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por **ROMINA CELESTE MORA DE MEZA Y JUAN PABLO MEZA LUGO**, para que en el termino de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria Numero Tres, a cargo del Actuario Luis Fernando Ovelar Duarte. Asunción, 9 de Mayo de 2023.

EDICTOS VARIOS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en los autos caratulados "**SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A E.S.S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) CON R.U.C. N° 80063493-4, LILIAN ELIZABETH LEIVA ÁLVAÑEZ CON R.U.C. N° 1542538-0 Y LOURDES AUXILIADORA GONZALEZ DE MELGAREJO CON R.U.C. N° 1542538-0 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO GASTRONÓMICO Y DE CEREMONIAL" CONVOCADA POR CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. GUAIRÁ - LLAMADO CON ID 393794**", mediante **Resolución DNCP N° 2806/23** del **09 de agosto de 2023** se ha resuelto: "Dar por concluido el presente sumario administrativo. 2- Declarar que la conducta de la firma E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) con R.U.C. N° 80063493-4 y demás sumariados, Lilian Elizabeth Leiva Alvarez y Lourdes Auxiliadora Gonzalez De Melgarejo, se encuentra subsumida en el inciso b) del art. 72° de la Ley 2051/03 modificado y ampliado por la Ley N° 6716/2021. 3- Disponer la inhabilitación de la firma y demás sumariados por el plazo de cuatro (4) meses contados desde la incorporación al Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado. 4- Disponer la publicación en el Registro de Inhabilitados del Estado Paraguayo del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP), por el termino que dure la sanción y desde que la misma quede firme. 5- Disponer que Lilian Elizabeth Leiva Alvarez y Lourdes Auxiliadora Gonzalez De Melgarejo son responsables de comunicar a las firmas de las que forman parte la inhabilidad temporal que pesa sobre las mismas de conformidad a lo dispuesto en la presente resolucion, de lo contrario, su conducta podria ser subsumida bajo el supuesto de mala fe del inc. c) del art. 72° de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/2021. 6- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar". Conforme al Decreto N° 2992/19, articulo 158 y sigs., contra las resoluciones dictadas por la DNCP sera pertinente el recurso de reconsideración, que deberá ser interpuesto por los medios físicos o electronicos que disponga la DNCP, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la fecha de notificación respectiva o de que haya tomado conocimiento del acto impugnado.

MENSURAS

MENSURA. Comunico a quienes pudieran tener interes y en especial a las partes linderas que el 21/08/23, a las 12:45 hs. dare inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial en la Sec. del Juz. y a las 13:30 hs. en la fracción presumiblemente fiscal, lugar denominado colonia San Javier Dto. San Ignacio Guazu, Dpto. Misiones. Exp. Adm. N° 5513/2020, caratulado **Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Asunción s/ solicita provisión de documentos**. Los linderos son Norte: der. priv. Este: ruta asfal. Sur: der. priv. y arroyo. Oeste: arroyos. Las diligencias fueron promovidas por el Indert y ordenadas por el Juez de 1° Inst. C. y C. de San Ignacio Guazu. Abg. Alberto R. Guirland Sec. N° 2. Abg. Antonio L. Pedrozo. Exp. Jud. N° 78/23, caratulado Indert s/ mensura, quienes se constituiran para el inicio. Los trabajos tecnicos arrancaran del esquinero Sureste cuya coordenada UTM datos es N 7 038 514, E 497 039. Lic. Fabiano Romero R. Reg. MOPC N° 249. Tel. 439-5000.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL. Comunico a quienes puedan tener interes, especialmente a las partes linderas que el dia 23 de Agosto del corriente año a las 14:00 horas dare inicio a las operaciones de Mensura Judicial con Unificación de Fincas y Padrones, en el esquinero Noroeste, sobre los inmuebles individualizados como: 1) MATRICULA 800/1122 PADRON 1449. 2) MATRICULA 800/4 904 PADRON 1481, ambas integrantes de la Colonia Itapyte, Manzana O, Paredes, Dpto. Distrito de Itapyte, Departamento del Alto Parana, propiedades de la Firma **FARBER PARAGUAY S.A.**, la comision ha confeccionado al suscripto por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1° Turno, Sec. 1, de Itapyte, en los autos caratulado "**FARBER PARAGUAY Sociedad Anonima s/ Mensura**", expediente N° 164, Año 2023. Coordenadas aproximadas del punto de inicio: N 7 218 914, E 604 294. Hernandarias, 9 de Agosto de 2023. Lic. Gustavo Limoges Matricula Perito Mensor C.S.J. N° 2040. Reg. MOPC N° 199. Telefono N: 0981 146 542.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL. Comunico a quienes puedan tener interes y en especial a las partes linderas que en el dia 29/08/2023 a las 11:00 hs. dare inicio a la Operacion de Mensura de un inmueble individualizado como **Lote N° 260, con MAT. N° F01/4430, Padron N° 5466** de la zona conocida como Nu Hugua del Distrito de Coronel Oviedo cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: **AL NORTE**: Mide 238.00 metros y linda con Fiscal. **AL ESTE**: Mide en dos lineas. La Primera mide 383 metros 40 centimetros y La Segunda mide 208 metros 70 centimetros y lindan con Fiscal. **AL SUR**: Mide en dos lineas. La Primera mide 520 metros y La Segunda mide 50 metros 70 centimetros y lindan con Fiscal. **AL OESTE**: Mide en ocho lineas. La Primera mide 50 metros. La Segunda mide 30 metros. La Tercera mide 210 metros. La Cuarta mide 51 metros con 60 centimetros. La Quinta mide 24 metros. La Sexta mide 24 metros. La Septima mide 150 metros. La Octava mide 45 metros y lindando con los Lotes 35,34,33 y Ruta a San Estanislao. SUPERFICIE: 32 Has 1200 m2. En los autos caratulados **"AJOS INVERSIONES S.A. S/ MENSURA JUDICIAL AÑO 2020, No. 151 FOLIO 23.** La comision estara formada por el juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del primer turno circunscripcion Judicial de Caaguazu Lilian Rosmary Gonzalez de Duarte al suscripto, el expediente se tramita en la secretaria a cargo de la actuaria Cristell Portillo Arias. Las Operaciones comenzaran en el esquinero SurOeste Benjamin Marecos Cabral. Agrimensor Reg. N° 115 MOPC Cel. N. 0983-806-245 - Coronel Oviedo 10 DE AGOSTO 2023.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Ignacio Guazu Misiones ABG. ALBERTO RENE MELGAREJO GUIRLAND cita y emplaza por tres días a los que tuvieren interes en la mensura **GLADYS NORA AQUINO HASEITEL S/ MENSURA**, expediente que tadica en la Secretaria N° 2 (Dos) a cargo del Actuario Judicial ABG. ANTONIO LOURENZO PEDROZO, se dará comienzo a la apertura de las operaciones tecnicas de los trabajos de mensura en la Secretaria del Juzgado el dia 05 del mes de Setiembre de 2023, a las 13:30 horas, a los efectos de precautelar intereses de terceros, dispongase constituicion del Juzgado en el inmueble, el mismo dia a las 14:00 horas, para la verificacion in situ de las condiciones del inmueble sobre los siguientes inmuebles. 1) FINCA N. 702 bajo el N. 2 y al Folio 4 y siguientes del 28 de Enero del año 1979. Padron N° 1141 con superficie 160 has 1.523 m2 8337 cm2. 2) FINCA N° 918, bajo el N. 4 y al Folio 18 y siguientes del 8 de Setiembre del año 1977. Padron N. 1372 con superficie 146 has 0396 m2. 3) FINCA N° 2648, bajo el N° 1 y al Folio 1 y siguientes del 23 de Febrero del año 1990. Padron N° 2789 con superficie 42 has 8496 m2. Extra poligonal 07 has 1504 m2 total 50 has 0000m2. 4) FINCA N° 942, bajo el N° 3 y al Folio 8 vlto y siguientes del 28 de Setiembre del año 1977. Padron N. 1378 con superficie 19 has 1.225m2. todas con ubicación en Santa Maria Mi. Distrito de San Ignacio Guazu Misiones. SAN IGNACIO GUAZU, 7 de Agosto de 2023.

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL. Comunico a quienes puedan tener interes y en especial a los linderos, que el dia martes 29 de agosto de 2023 a las 15:00 Hs. dare inicio a las operaciones tecnicas de mensura judicial del lote N. 128 de la colonia San Gabriel Arcangel propiedad de la firma MBURUCUYA POTY Sociedad Anonima individualizado con padron N. 485 de Bahia Negra, inscripto en la D.G.R.P. bajo el N° 1 de la matricula N° 802/97 Bahia Negra, siendo los linderos segun titulo (actual): al Norte camino publico. Linea 1 (hoy ruta PY14), al Este Lote N. 127 (Picada Chiovoresa que lo separa de la propiedad de los Sres. Diego Luis Ramirez y otros), al Sur Lote N. 182 propiedad de Tadeo Angelo Diagher, al Oeste Lote N. 129, el profesional contratado hara uso de lo estipulado en el Art. 662 del Codigo Procesal Civil en cuanto a la determinación y notificación a nuevos linderos. El expediente año 2022 caratulado **"MBURUCUYA POTY S.A. S/ MENSURA"** se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1°, Turno a cargo de la Juez Abog. Vivian Carolina Lopez Nuñez, Secretaria N. 30 a cargo de la Abog. Anzelen Judith Meimarel de los Rios, quien comisiona a la Juez de Paz de Bahia Negra (Chaco) para que junto con el perito nombrado Top. Ricardo Codas Riera (Tel. 0981-464551) se constituyan en el inmueble citado para la realización de los trabajos de campo. Las operaciones técnicas arrancaran en fecha y hora indicadas mas arriba en el esquinero Noreste de la propiedad, intersección de la ruta PY14 con la Picada Chiovoresa, punto con coordenadas aproximadas UTM 221s. Norte 7 288 798 m y Este 267 425 m. Asunción, 10 de agosto de 2023. RICARDO CODAS RIERA Topógrafo Reg. M.O.P.C. N. 98. Matricula C.S.J. N° 1471. Tel. 021-230-069 / 0981-464551.

REMATES

REMATE JUDICIAL, el día 25 de Agosto de 2023, a las 15 hs. en el local de la Secretaria N° 21 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 11° Turno, sito en el Tercer Piso del Palacio de Justicia calle Mariano Roque Alonso entre Pedro Blasio Testanova y De La Concuista (Sajonia), a cargo del Juez (interino) JOSE GUILLERMO TROVATO y de la Actuaria Judicial Abog. SOPHIA ARIADNA ZARZA en el Expediente N. 325, Año 2021 caratulado **"ANIBAL NUÑEZ RODAS c/ CESAR DAVID FLEITAS BOGADO y OTROS s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA"**, de conformidad a la Providencia de fecha 18 de Julio de 2023, por la cual se expresa lo siguiente: " Ordenese la venta en Publica Subasta del inmueble embargado en Autos individualizado como Matricula N° 4144 del Distrito de San Lorenzo con Cta. Cte. Catral N° 27-0276-10, inscripta en la Direccion General de los Registros Publicos a nombre de EVELIN ADELAIDA PESOA de FLEITAS, con C.I. N. 3.301.151" a tal efecto procedere a su venta judicial todo lo edificado, clavado o plantado en el **SUPERFICIE - MEDIDAS Y LINDEROS**: De acuerdo a titulo por Escritura Publica obrante en Autos, el inmueble referenciado se individualiza como Lote N° 03, de la Manzana N° 01, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: su frente al SUR, sobre calle 1 (uno), mide 17.00 m (Diecisiete) metros por 16.85 m (Dieciseis metros con ochenta y seis centimetros) en su contrafrente al NORTE, donde linda con derechos particulares, su fondo en el costado ESTE, mide 27.03 m (Veintisiete metros con tres centimetros) y linda con el Lote N° 4, por 24.85 m (Veinticuatro metros con ochenta y cinco centimetros) en su contracostado al OESTE, donde linda con el Lote N. 2. **SUPERFICIE:** 437.34 m2 (Cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados con treinta y cuatro decimetros cuadrados). Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral N° 27-0276-10. **INFORME JUDICIAL DE LAS CONDICIONES DE DOMINIO**: De acuerdo al Informe de la Dirección General de los Registros Publicos de fecha 06/07/2023 que el inmueble con Matricula N. 4144 del Distrito de San Lorenzo - L13, Parcela Urbana con Cta. Cte. Ctral. 27-276-10, con titulares actuales FLEITAS BOGADO CESAR DAVID N° Doc. 1.103.266, y PESOA de FLEITAS EVELIN ADELAIDA N° Doc. 3.301.151, tiene las siguientes medidas cautelares: 23 (Veintitres) Embargos Ejecutivos cuyos detalles obran en Autos. Tambien tiene los siguientes Derechos Reales: 1) Constitución de Hipoteca por la suma de G. 22'000.000 (Dos cientos cincuenta millones), de capitales. Acreedor: NUÑEZ RODAS, ANIBAL. El presente es con aviso a los acreedores embargantes y al acreedor hipotecario. Respecto a las condiciones de compra en Autos, se cuenta tal informacion: **VALUACIÓN FISCAL Y BASE DE VENTA**: Segun informe de la Dirección de Catastro de fecha 23/05/2023, el citado inmueble tiene un valor de G. 12'370.152 (Doce millones, trescientos setenta mil ciento setenta y dos Guaraníes). El comprador deberá abonar en el acto y en efectivo una seña del 10% de su oferta más los gastos de Secretaría, los de publicaciones, comisión del Rematador 2% más IVA sobre el monto de su adjudicación. Mas informes y datos sobre el titulo de propiedad en la Secretaria donde radica el Expediente de horas a viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs. o con el rematador designado al celular 0981 267 745. V.P. Abogada: SOPHIA ARIADNA ZARZA Actuaria Judicial. Hugo Cardozo Garnon Rematador Publico con matricula N° 87 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

REMATE JUDICIAL. El día 28 de Agosto de 2023, siendo las 15:00 hs., en el local de la Secretaria N. 1 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno (1), sito en Alonso y Testanova, Sajonia, Asunción P.B. del Palacio de Justicia a cargo del Actuario JUAN ANGEL ESPINOLA ROMAN y por mandato de S.S. **LIZZA NATALIA REYES ALMIRON**, en referencia al expediente judicial N° 444 del año 2019 caratulado **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MIGUEL WASZAJ GNATENCO y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA"** conforme a la providencia de fecha 04 de mayo de 2023, **PROCEDERE** a la venta en publica subasta un inmueble con todo lo en el edificado, clavado y plantado propiedad de Miguel Waszaj Gnatenco individualizado como **FINCA N°17 983 del DISTRITO DE ENCARNACION con Cta. Cte. Ctral N° 23-0036-13 Excedente del Solar Numero CUATRO A de la MANZANA NUMERO VEINTE Y NUEVE (29)- Municipio Antiguo**, cuyas dimensiones y linderos son: Su frente al Este sobre la Avda. Luis Irazabal mide 9.50 mts (nueve metros con cincuenta centimetros), su fondo al **Oeste** mide 8.47 mts. (Ocho metros con cuarenta y siete centimetros). Su costado **Norte** mide 40 mts. (Cuarenta metros) y linda con el Solar N° 18, por igual dimensión en su costado Sur donde linda con el Solar N. 22 **SUPERFICIE: 359 mts2. 3718 cm2. (Trescientos Cincuenta y nueve metros con tres mil setecientos diez y ocho centimetros cuadrados). LA BASE DE VENTA la suma de DOLARES AMERICANOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 (154.789,30)**, segun autos corresponde al capital, intereses y gastos conforme previsto de conformidad con el Art. 94 de la Ley 861/96 de General de bancos, financieras y otras entidades de creditos. Segun informe de la D.G.R.P. este inmueble reconoce como gravamen DOS HIPOTECAS a favor del Banco de la Nacion Argentina inscriptas bajo el folio 2168 Serie A de fecha 13/06/2007 y otra bajo el folio N. 1147 Serie B de fecha 19/03/2010 y como restricción de dominio los siguientes embargos: 1) Un embargo ejecutivo decret por Juez de 1ra. Inst. C. y C. del 1er. T. de Encarnación Sra. Juan Espinola de fecha 06/07/2020 a favor del Banco Nacion Argentina. 2) Un embargo preventivo decret. por juez de Paz C.C. y Laboral del 2° T. de Encarnacion Sra. Blanca Mabel Franco a favor de Contrato de Administracion de Cartera de Crédito Banco Itapua de fecha 17/05/2022 y. 3) Un embargo ejecutivo decret por Juez de Paz de Francisco Escuties Sra. Diana Riveros a favor de NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. de fecha 26/05/2022. 4) DOS Un embargo preventivo decret. Por Juez de 1ra. Inst. C. y C. del 2° de T. Sra. 3 a favor del expdte. Miguel Waszaj Gnatenco s/ Convocatoria de Acreedores de fechas 26/08/2022 y 08/09/2022.5) un embargo ejecutivo decret.